

Información de Trámite

Nombre Trámite	INFORME PARA APROBACIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN CANTON-HUAQUILLAS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS
Descripción	<p>A través del presente trámite, los usuarios podrán realizar un Informe para Aprobación de Partición Extrajudicial y Adjudicación de un bien inmueble.</p> <p>Informe para Aprobación de Partición Extrajudicial y Adjudicación: es un documento por el cual el GADM legaliza los Derechos Hereditarios adquiridos por Herederos.</p> <p>Bien inmueble: es aquel bien que no se puede transportar de un lugar a otro debido a sus características. De manera que los bienes inmuebles son caracterizados por su posición fija, es decir, se mantienen inmóviles en el lugar que les asignó la naturaleza.</p> <p>Se entiende por bien inmueble un terreno rural o urbano, casa, edificio, finca, construcciones inconclusas.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>El trámite lo puede realizar una persona mayor de edad, puede ser el poseionario del bien, cónyuge, o un apoderado (con certificado notariado) que desee obtener la carpeta de arrendamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Huaquillas.</p> <p>Recuerde que el trámite no lo puede realizar un menor de edad.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural- Extranjera (con autorización del ministerio de defensa).</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obtención del Tramite solicitado • resolución de informe juridico que es retirada en secretaría general
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio del o los peticionarios 2. Copia de pago de predios 3. Copias de cedula de los peticionarios 4. Copia de escrituras 5. Copia de registro de la propiedad 6. Copia de escrituras de posesión efectiva 7. Informe pericial
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acercarse a tesorería a adquirir una hoja de No adeudar para el tramite correspondiente 2. Adjuntar los requisitos requeridos junto a un oficio de petición dirigido al señor alcalde 3. Regresar en 24 horas a continuar con el tramite 4. Luego esa petición es derivada al departamento de planeamiento urbano para su respectiva inspección 5. En el departamento de planeamiento Urbano se llena la hoja de inspección 6. En avalúos y catastros le realizan el informe 7. Luego el departamento de planeamiento urbano realiza un informe técnico para ser enviado al departamento legal para el respectivo informe jurídico

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

1. hoja de no adeudar \$ 2.00
2. hoja de inspección y s.t.a \$ 3.50
3. hoja de tramite \$ 2.00

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

10 de Agosto y Teniente Cordovez - Edificio Municipal (nuevo) Bloque N° 3, Planta Baja
Horario de atención: de 8:00 a 17:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Planeamiento Urbano
Correo Electrónico: dirplaneamiento@huaquillas.gob.ec
Teléfono: 072996285

Transparencia